



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Vistos, los Informes N° 008356-2023-DIA/MC, N° 008325-2023-DIA/MC, N° 008651-2023-DIA/MC, N° 008895-2023-DIA/MC, N° 008781-2023-DIA/MC, N° 007263-2023-DIA/MC, N° 008704-2023-DIA/MC, N° 008777-2023-DIA/MC, N° 008371-2023-DIA/MC, N° 008792-2023-DIA/MC, N° 008778-2023-DIA/MC, N° 008779-2023-DIA/MC, N° 008795-2023-DIA/MC y N° 008791-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	ORQUESTA TIPICA SONIDO ESPECIAL - TACNA	HERNAN RAMIREZ MAQUERA	DNI	00444820
2	JANINA DIGITAL ORQUESTA	ELIO LUIS MANTILLA BAZAN	DNI	18084755



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

3	ADRIAN DÍAZ Y ORQUESTA	JOSE ADRIAN DIAZ DIAZ	DNI	76358249
4	CENTRO DE DIFUSION FOLKLORICA YAWAR WAYNA PERÚ	JULINO RODRIGO BRAVO DELGADO	DNI	73613196
5	AGRUPACIÓN CULTURAL ARTE FRANCISCANO	JORGE LUIS RICALDE MONTOYA	DNI	72686937
6	ORQUESTA GUAPOS DEL CENTRO	ROY ROLANDO PURIS LUNA	DNI	20893858
7	ORQUESTA SÚPER ORIGINALES DEL PERÚ	ROLIN FERNANDO CARDENAS VIVIANO	DNI	41337602
8	GRAN ORQUESTA HRNOS DURAND	KEWING RAID DURAND CORNEJO	DNI	70795514
9	ESTUDIANTINA MAGISTERIAL LEONCIOPRADINA	RUDY NELIDA INGA HIDALGO	DNI	22428420
10	LOS PASTORES DE LA BANDA	ISABEL AMPARO ZEVALLOS ARIAS	DNI	06660177
11	AGRUPACION AFROPERUANA RAICES NEGRAS	RICARDO OLIVER LOPEZ	DNI	21870328
12	GALPON DE NEGRITOS MAYORES (HUMAY) PISCO - ICA	ALEXANDER MARTIN CARDENAS TAPIA	DNI	06798080
13	COMPARSA SANTA ROSA DE TALABAYA	DIDI FILOMENO FRANCO RIVERA	DNI	00668424
14	INSTITUCION CULTURAL HUAYTARA ARTISTICO-ICHA	CELEDONIO HUAROTO ARANGO	DNI	23537056

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	ORQUESTA TIPICA SONIDO ESPECIAL - TACNA	HERNAN RAMIREZ MAQUERA	DNI	00444820
2	JANINA DIGITAL ORQUESTA	ELIO LUIS MANTILLA BAZAN	DNI	18084755
3	ADRIAN DÍAZ Y ORQUESTA	JOSE ADRIAN DIAZ DIAZ	DNI	76358249
4	CENTRO DE DIFUSION FOLKLORICA YAWAR WAYNA PERÚ	JULINO RODRIGO BRAVO DELGADO	DNI	73613196
5	AGRUPACIÓN CULTURAL ARTE FRANCISCANO	JORGE LUIS RICALDE MONTOYA	DNI	72686937
6	ORQUESTA GUAPOS DEL CENTRO	ROY ROLANDO PURIS LUNA	DNI	20893858
7	ORQUESTA SÚPER ORIGINALES DEL PERÚ	ROLIN FERNANDO CARDENAS VIVIANO	DNI	41337602
8	GRAN ORQUESTA HRNOS DURAND	KEWING RAID DURAND CORNEJO	DNI	70795514
9	ESTUDIANTINA MAGISTERIAL LEONCIOPRADINA	RUDY NELIDA INGA HIDALGO	DNI	22428420
10	LOS PASTORES DE LA BANDA	ISABEL AMPARO ZEVALLOS ARIAS	DNI	06660177
11	AGRUPACION AFROPERUANA RAICES NEGRAS	RICARDO OLIVER LOPEZ	DNI	21870328
12	GALPON DE NEGRITOS MAYORES (HUMAY) PISCO - ICA	ALEXANDER MARTIN CARDENAS TAPIA	DNI	06798080
13	COMPARSA SANTA ROSA DE TALABAYA	DIDI FILOMENO FRANCO RIVERA	DNI	00668424
14	INSTITUCION CULTURAL HUAYTARA ARTISTICO-ICHA	CELEDONIO HUAROTO ARANGO	DNI	23537056

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES